

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 238 Martes 3 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 70278

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56993 *MÁLAGA*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 540/2017, (NIG 2906742120170000994) por auto de fecha 31/07/2017, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ NEVADO, con NIF 32860650-K, domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido de sus facultades atribuyéndose las mismas a la Administración Concursal.
- 3.º Que la administración concursal la integra D. FRANCISCO JUAN TRUJILLO HIDALGO, provisto de DNI 33386937-E; que lo hace en nombre y representación de la SOCIEDAD CONSULTORIA TRUJILLO entidad con domicilio y dirección postal Pasaje Compositor Lemberg Ruiz, num 4 piso 1.º derecha., vecino de Málaga, TFNO: 649149426, y con dirección de correo electrónico que designa a los efectos de comunicación de créditos: jmfn@consultoriatrujillo.es
- 4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a computar de fecha a fecha y entendiendo como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

- 5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Se hace saber a los interesados que de conformidad a los artículos 184 y 185 de la LC deberán personarse en la sección primera.
- 6.º Que se designa la página web https://www.publicidadconcursal.es/ a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 29 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070341-1